



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



I ENCUENTRO DE MUSEOS UNIVERSITARIOS DE IBEROAMERICA

II ENCUENTRO DE MUSEOS UNIVERSITARIOS DEL MERCOSUR

23, 24 y 25 de noviembre de 2011

TITULO: “La Política Patrimonial como instrumento de protección del Patrimonio Integral de la Universidad Nacional de Río Cuarto”

EJE: 1. La extensión universitaria en clave museal: políticas culturales a partir de la tutela de un patrimonio social.

AUTORES: Magtr. Lic. Yoli A. MARTINI, Lic. Yanina AGUILAR y Ariadna PRINCIPE

REFERENCIA INSTITUCIONAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (CBA)

CONTACTOS: yoliados@yahoo.com.ar

RESUMEN

“La Política Patrimonial como instrumento de protección del Patrimonio Integral de la Universidad Nacional de Río Cuarto”

*Magtr. Lic. Yoli A. Martini
Lic. Yanina Aguilar
Ariadna Principe
Universidad Nacional de Río Cuarto
(Córdoba, Argentina)*

La institución universitaria, en general, generó históricamente ciudades especiales, proyectando sobre el tejido urbano de contexto o cercanía, su identidad y sus valores. Esta relación entre la universidad y la sociedad originó el tipo “ciudad universitaria”, en algunos casos, o de “campus universitario” en otros.

Dichas ciudades o campus, poseen un significativo patrimonio natural y cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, testimonio de la interrelación universidad-sociedad a lo largo de la historia. Diálogo fecundo, que produce significativos aportes patrimoniales identificatorios de ambas y que son fiel reflejo de esta participación en la vida social, cultural y política local y regional.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



La Universidad Nacional de Río Cuarto se halla abocada, desde hace varios años, a la creación y puesta en marcha de su Museo Universitario (MUNIRIC) (Res. 408/08 de la Facultad de Ciencias Humanas y Res. 214/09 del C.S.) planeado como un Centro de Recuperación del Patrimonio Integral Universitario.

A manera de marco legal institucional de dicho proyecto de extensión, se hace imprescindible incorporar al Plan Estratégico Institucional, la Protección del Patrimonio Integral Universitario en todas sus formas, a fin plantear una política universitaria de preservación patrimonial que permita reconocer, investigar, registrar, inventariar y resguardar ese patrimonio, entendido como herramienta de identificación colectiva.

Al mismo tiempo, que genere con el ejemplo, conciencia patrimonial comunitaria preservacionista hacia fuera y, hacia adentro, permita y aún promueva el educar en patrimonio y en valores a docentes, estudiantes y a todos quienes, directa e indirectamente, forman parte de la alta casa de estudios, *“posicionando a su museo como espacio social que, además de sus actividades específicas directamente vinculadas a la preservación y socialización de un determinado patrimonio integral, promuevan el encuentro y el diálogo de la comunidad con su alteridad, su medio ambiente y su herencia generacional”*¹.

Para ello, una reflexión histórica, socioeconómica y académica local, regional y nacional; un análisis de la legislación protectora del patrimonio existente también local, nacional e internacional; un acercamiento al proyecto MUNIRIC y sus aspectos fundantes, misión y funciones y a las actividades de involucramiento institucional respecto del mismo, conjuntamente con la exploración de ejemplos universitarios argentinos y de otros países, nos permitirán hacer sugerencias y propuestas fundadas y viables sobre una política de protección patrimonial para la UNRC.

DESARROLLO

Acercamiento al tema

El presente trabajo se centra en el estudio y análisis de la problemática patrimonial de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), en relación con las implicancias jurídicas de una legislación protectora universitaria de la misma, a fin de generar una política patrimonial, también universitaria, al respecto.

La UNRC posee en su campus, una gran variedad de bienes patrimoniales (culturales, naturales, edificios, documentales, científicos, tangibles e intangibles) que en la mayoría de los casos, no son conocidos ni utilizados para fines educativos y de promoción social, lo cual permitiría crear una conciencia preservacionista, dentro de la Casa de Altos Estudios y, por ende, local y regional.

Esta realidad amerita desarrollar una política de inventario, protección y difusión del Patrimonio Integral Universitario que posibilite su uso social adecuado y responsable, lo cual hace necesario proveerse del cuerpo legal pertinente que sustente su “puesta en valor” y motive su reconocimiento y preservación. Así, una legislación protectora apropiada y eficiente admitiría implementar una política de patrimonialización que promueva el conocimiento, conservación y difusión del Patrimonio Integral Universitario.

¹ Anteproyecto MUNIRIC, Objetivos y Metas.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Para ello, una reflexión sobre el concepto actual de patrimonio y sus implicaciones políticas; un análisis de la legislación protectora del patrimonio existente también local, nacional e internacional; un acercamiento al proyecto MUNIRIC (Museo Universitario de la UNRC) y sus aspectos fundantes, misión y funciones y las actividades de involucramiento institucional respecto del mismo, conjuntamente con la exploración de otros ejemplos universitarios, nos permitirán comenzar a hacer sugerencias y propuestas fundadas y viables para una política de protección patrimonial para la UNRC.

El Patrimonio Integral: Concepto y política de patrimonialización

En tiempos como el presente en que el materialismo y el progreso generan cambios en forma acelerada y permanente, la Cultura es la que permite a los miembros de una sociedad reconocerse a sí mismos como tales y pensarse frente a los “otros”. Para ello es imprescindible conocer, preservar y comunicar socialmente sus manifestaciones, es decir, el Patrimonio Integral (Cultural y Natural).

Ese patrimonio integral es *dinámico* y, mirado desde lo sistémico, *“conforma la memoria colectiva local”*. Supone además, un *“uso social”* por parte de la comunidad local que lo hace ser considerado, no sólo como un conjunto de bienes tangibles e intangibles, sino como *“producto de un capital social el cual se valora e interpreta en función de intereses e ideologías”*, lo cual incluye en esta definición de integralidad, el concepto de *“conflicto”*, en la medida que, si bien es producido por todos los sectores de la sociedad, no es accedido de igual manera (MARTINI, 2011).

Además, *“ese concepto de integralidad, alude a la combinación e igualdad de oportunidades de participación en las decisiones que sobre el uso, interpretación y/o representación de ese patrimonio, tienen esos mismos colectivos sociales”* que, por un motivo u otro (sean productores o herederos, o habitantes originarios del territorio en cuestión) tengan que ver o estén relacionados con el mismo (MARTINI, 2000).

En este sentido, su consideración como instrumento y manifestación de la Cultura y el valor que ello conlleva, determina que el Patrimonio Integral no se pueda entender como un conjunto de objetos materiales de diferente naturaleza jurídica sino, como una acumulación de valores inmateriales, valores culturales que necesariamente tienen que tener un soporte material (ALONSO IBAÑEZ, 1992: 124).

En relación a ello, las exigencias legales respecto del Patrimonio no se agotan en la conservación de los bienes que lo integran en tanto soportes materiales de un valor cultural. Específicamente en el caso argentino, el desarrollo de una Legislación Protectora del Patrimonio todavía es una cuestión que no está del todo planteada a profundidad e incorporada a las problemáticas actuales del país.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Legalmente, tanto a nivel nacional, provincial o municipal falta postular un tratamiento jurídico de los bienes que integran el Patrimonio Integral, más allá de la mera conservación, más allá de la simple protección estática de objetos materiales sin más.

En este sentido, lo que debería proponerse legalmente y con firmeza indubitable, es la puesta en valor del Patrimonio Integral, el disfrute de esos valores culturales y/o el acceso al mismo, por parte de todos los ciudadanos. Solamente en la medida en que los ciudadanos accedan a él podrá ser éste, instrumento de promoción social; para ello es fundamental extender la operatividad de la Legislación Patrimonial al marco de una política activa de promoción cultural que garantice el acceso y disfrute de la Cultura (ALONSO IBAÑEZ, 1992: 125).

Al respecto, en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París en 1972, se consideró que *“es indispensable adoptar nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos”* (Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972).

En la actualidad, existe en el país, en las provincias incluso en los municipios, una gran cantidad de normas legales destinadas a la “protección” del Patrimonio Cultural y Natural, aunque sin poder catalogarla como legislación protectora totalmente adecuada y sin concebirlo como Integral todavía. Lo que también está faltando en realidad, es un mayor grado de convicción y compromiso por parte de las autoridades correspondientes, en todos los ámbitos, para su aplicación y un mayor nivel de comprensión y acatamiento por parte de la comunidad para su cumplimiento (JULIÁ, 2000: 130).

No se reconocen aún, los alcances que brinda la legislación como herramienta intelectual y de acción, por lo cual no puede ser utilizada en su real dimensión, ni se constituye en un instrumento poderoso para solucionar problemas y dar respuestas efectivas a los conflictos (JULIÁ, 2000: 16).

Luego, es obvio afirmar, cuan importante es, en todos los niveles, una legislación protectora ajustada para poder llevar adelante una política de patrimonialización que permita el conocimiento, la protección, preservación y difusión del Patrimonio Integral. Nuestro caso específico de estudio, se refiere a fundamentación, propuesta y formas de implementación de una Política Patrimonial como instrumento de protección del Patrimonio Integral de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que permita la responsable, ordenada y educativa patrimonialización del mismo.

El Patrimonio Integral Universitario: un estudio de caso

En términos generales, la institución universitaria generó históricamente ciudades especiales, proyectando sobre el tejido urbano de contexto o cercanía, su identidad y sus valores. Esta relación



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



entre la universidad y la sociedad originó el tipo “ciudad universitaria”, en algunos casos, o de “campus universitario” en otros.

Dichas ciudades o campus, poseen un significativo patrimonio natural y cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, testimonio de la interrelación universidad-sociedad a lo largo de la historia. Diálogo fecundo, que produce significativos aportes patrimoniales identificatorios de ambas y que son fiel reflejo de esta participación en la vida social, cultural y política local y regional.

En la ciudad de Río Cuarto esta cuestión no es excepción, ya que la Universidad Nacional de Río Cuarto es una entidad educativo-científica superior de larga data, la cual se inicia en los '70². con las obras edilicias del Campus Universitario (de 165 hectáreas actualmente) en las afueras del casco céntrico de la ciudad de Río Cuarto, sobre la ruta 36 y, en 1972, comenzó la enseñanza en la Universidad Nacional de Río Cuarto como tal.

Sus instalaciones se encuentran a 6 Km. de la ciudad de Río Cuarto; dicho predio está situado en un paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de numerosas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Actualmente la UNRC está conformada por cinco Facultades, todas ellas ubicadas en el campus universitario: Agronomía y Veterinaria; Ciencias Económicas; Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales; Ciencias Humanas e Ingeniería. También cuenta con una Biblioteca Central, una radio, una reserva natural llamada Bosque Autóctono “El Espinal”, una muestra de Teratología perteneciente a la Facultad de Agronomía y Veterinaria. La Facultad de Ciencias Humanas es contexto académico de un Laboratorio de Arqueología³ y se halla en formación un Laboratorio de Investigación Museística-Cultural, ambos para la Universidad Nacional de Río Cuarto (LIMURC)⁴.

Durante los años de existencia de la UNRC, en cada unidad académica se han ido creando, en función de las distintas temáticas y disciplinas científicas, espacios particulares (informales u organizados), en los que se acumularon piezas, materiales, documentos, colecciones e información, importantes para las actividades de enseñanza, investigación y difusión.

² Ley de la Nación N° 19020, del 1 de Mayo de 1970, durante la presidencia de Agustín Lanuse

³ Durante más de veinte años, el Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la UNRC, ha sido el anclaje académico de docentes y estudiantes del Dpto. de Historia que, aunando la investigación con la transferencia local y regional en temas relativos al PI y su reconocimiento, preservación y comunicación, han desplegado una improbable y constante tarea de organización de eventos afines, talleres y cursos de capacitación, publicación de libros, etc. y continúa. Esos mismos docentes y estudiantes, junto a otros del resto de facultades de la UNRC, se abocan a poner en marcha el Laboratorio de Investigación Museística y Cultural (LIMURC), contexto desarrollo y formación teórico-práctica para el Museo Universitario y otros de la ciudad y región.

⁴ Res. de la Fac. de Ciencias Humanas de la UNRC N° 141. del 11 de Marzo de 2011



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



En la actualidad, la mayoría de esas colecciones se encuentran escindidas de la dinámica pedagógica a partir de las cuales se originaron. Por otro lado, tanto los estudiantes como la comunidad de Río Cuarto y la región, demuestran poco interés al respecto, derivado en gran parte por el desconocimiento de la problemática de la preservación y patrimonialización de los productos en cuestión.

Cultura y Desarrollo: Legislación y Perspectivas a tener en cuenta

La investigación del patrimonio integral no puede prescindir de la coyuntura política- económica que signa la realidad de los pueblos desde los últimos veinte años, esto si se tiene en cuenta que el proceso conocido como “*globalización*”, el cual en el campo de la cultura se caracteriza por una totalización de ella y, se legitima, en el valor agregado del pasado como mantenimiento de una hegemonía cultural, que en América Latina es abarcativa del pasado colonial y de la formación de los Estados Nacionales.

La hegemonía cultural se va imponiendo en el espacio-tiempo como un proceso dotado de arbitrariedades en donde una clase social tensa por imponer su propia cultura al resto de la sociedad. Este proceso no es ajeno a la investigación del patrimonio cultural ya que es, en los usos del pasado, donde el patrimonio visto desde lo objetual, forma parte o es el basamento de legitimación en la producción de identidades.

El retroceso del Estado de Bienestar permite situar a la cultura como un capital económico en donde todo se comercializa, de esta manera la utilización del patrimonio como producto de consumo, se presenta prioritario frente a las diferencias identitarias. Así, la gestión de lo cultural deviene en nuevos emprendimientos o rubros como el turismo cultural que, a partir del desarrollo sostenible, justifica nuevos espacios de homogeneización y ocultamiento de la apropiación colectiva que encarna la defensa de los valores materiales e ideales considerados como propios.

La cultura como producto de consumo se vuelve recurso para el desarrollo de regiones naturalmente enmarcadas como destino turístico, o que en la cotidianeidad se construyen para serlo. En ese contexto los actores que intervienen en el patrimonio natural y cultural deben, a partir de la aparición de nuevas formas de comercialización que implica aquella, repensar las estrategias políticas en cuanto al uso de lo patrimonial, teniendo en cuenta que las políticas culturales que involucran la gestión del patrimonio deberían construirse como “*el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social*” (GARCIA CANCLINI, 1987).



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



En la práctica todo ello se traduce en una política de la cultura, es decir, en un modo por el cual el Estado entiende la cultura y opera sobre ella como una forma particular de coincidir en la tendencia mundial de conservar el patrimonio, para revalorizar la cultura y ser usada como base de cohesión identitaria.

Conjuntamente con la globalización, se ha señalado la aparición de otro fenómeno denominado “*localización*” que surge como reacción frente a la apertura de la economía, generando una tendencia a reafirmar lo local a partir de las dinámicas sociales, políticas y culturales.

En este sentido se ha afirmado que: globalización y localización son dos de las más importantes fuerzas que modelan el desarrollo al comienzo del siglo XXI (ENDERE, 2002) y quizás aquí, la importancia de tomar como referente a los principios que plantea la A21 de la Cultura, en tanto esta presenta como un movimiento ascendente, de abajo hacia arriba para acordar un marco orientador en las políticas culturales.

Sus consideraciones si bien presentan a la dimensión económica de la cultura como algo insoslayable, dejan abierta la posibilidad de una crítica cultural, destacando que la política cultural ha de dejar de ser una acción ornamental de la acción pública y convertirse en un elemento central de las mismas y, en consecuencia, el requerimiento de una planificación conjunta con elementos de intervención como el urbanismo, la política social, la educativa y la ambiental (RAUSELL KOSTER, 2005).

Ante la perspectiva que formula este documento (A21), nos pareció importante tomar el argumento que plantea Augusto Arantes (2008) sobre *Cultura, Ciudadanía y Patrimonio en América Latina* en cuanto a que las políticas de protección y valorización del patrimonio, proyectadas a partir de la experiencia de los países del primer mundo, enfrentan desafíos importantes al ser trasladadas hacia contextos nacionales, en donde el Estado, que es quién detenta la tutela del patrimonio cultural, no cumple con el rol encomendado por la ciudadanía en esta materia (política de achicamiento y restricciones el gasto público) y que a su vez no plantea un sistema de protección basado en normas y políticas de gestión del patrimonio, coordinada por la nación e implementada de manera conjunta entre nación, provincia y municipios (ENDERE, 2002:72).

Siguiendo con la reflexión que plantea Arantes sobre las dificultades encontradas por la preservación de los escenarios diversos que construyen al patrimonio en el contexto latinoamericano, se vuelve evidente que uno de los principales desafíos a enfrentar es el de cómo o de qué forma operar un punto de encuentro entre las formulaciones genéricas y programáticas resultantes de los citados acuerdos internacionales y la realidad de cada una de las localidades.

Esa búsqueda del cómo o de qué manera, es la que nos lleva a proponer que quizás ese punto de encuentro pueda establecerse a partir de lo formulado por la A21 teniendo en cuenta que ésta



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



plantea que la dimensión relevante de la política cultural es la dimensión local y considera como prioritario para tal caso:

Establecer instrumentos legales e implementar acciones de protección del patrimonio cultural por medio de inventarios, registros, catálogos y todo tipo de actividades de promoción y difusión tales como exposiciones, museos, itinerarios, etc.

Garantizar el respeto a la idiosincrasia cultural, social, económica y política del contexto local definiendo planes de acción local a medio plazo, que promuevan, en sus contenidos, la interacción entre medio ambiente, sociedad y economía y participado la población tanto en su diseño como en su ejecución y monitoreo.

Considerar los parámetros culturales en la gestión urbanística y en toda planificación territorial y urbana, estableciendo las leyes, normas y los reglamentos necesarios que aseguren la protección del patrimonio cultural local y la herencia de las generaciones antecesoras.

Promover las relaciones entre equipamientos culturales y entidades que trabajan con el conocimiento, con las universidades, los centros de investigación, entre otros. (Programa Agenda 21, 2004).

Sin embargo estos puntos prioritarios (las negritas son nuestras y se refieren a los ítems que interesan, específicamente, al tema que abordamos) al momento de planificar políticas culturales que, a nuestro juicio, vendrían a funcionar como punto de encuentro, se desdibujan en tanto los contextos locales, tienen dificultad de hacer de la cultura un elemento central del desarrollo local, presentando una debilidad en la puesta en marcha de procesos participativos que impliquen a la población en la información, decisión y co-responsabilidad sobre las políticas culturales.

Esto se puede deducir de las limitaciones de recursos con los que cuenta la administración local, la falta de transversalidad de las políticas públicas en el ámbito local, escasez de recursos económicos, materiales y humanos, dependencia de administraciones de ámbito superior, débil tradición en cuanto a la participación por parte de la sociedad en el ámbito municipal, escasa responsabilidad colectiva en relación con el espacio público, hasta la baja credibilidad social en la administración pública y al sistema político en general. A todo lo cual no es ajena la universidad como institución educativa de tercer nivel.

Por lo tanto, obedecer a los lineamientos que formulan las recomendaciones internacionales, en el sentido de promover la sustentabilidad de la cultura, se vuelve a veces inviable en un contexto latinoamericano público, tanto social como académico, que frecuentemente se alimenta de lo que se podría llamar crisis contemporánea de la cultura pública (ARANTES, 2008:109).



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



En lo que respecta a la UNRC y su PIU, “la *emergencia*” de nuestra actualidad genera nuevas circunstancias sociales que, la universidad primero y su futuro museo después, deberán resolver primando “el más alto *nivel investigativo* y la *mejor conservación y difusión del patrimonio integral de la universidad* en sus dos vertientes, tangible e intangible”. (Anteproyecto de MUNIRIC, Pág. 4)

La discusión en las distintas Conferencias Intergubernamentales latinoamericanas, por ejemplo, sobre el tratamiento de la cultura en el desarrollo y su materialización en la implementación de las políticas culturales, con el objetivo de construir un patrimonio histórico excepcional, singular ocasiona, al trasladar sus criterios a nuestros contextos locales o como en este caso, a una institución de educación superior, una pérdida de la idiosincrasia de su espacio físico en tanto este es el resultado de un largo proceso de ocupación humana en el cual se imbrican naturaleza, cultura y sociedad (CASTELL VALDIVIESO, 2006: 1-9) por lo tanto va más allá de las modo de vida que creamos en él.

Esto explica las tendencias actuales de las políticas culturales que a partir de sus procesos de patrimonialización, hayan transitado el paso de una concepción de un territorio-soporte a la de territorio-recurso. Las tendencias globalizadoras y descentralizadoras así como el desplazamiento del Estado de Bienestar, han dado paso a nuevos enfoques del desarrollo donde se fundamenta el valor de una redefinición del rol territorial: el territorio no se concibe como un mero soporte de actividades sino que se caracteriza por ser un espacio signado por la tendencia de la apropiación por parte de las sociedades sobre el uso de los recursos contenidos en el espacio (GODELIER, 1984). De dicha apropiación, se desprende una concepción de territorio asimilable al resultado de un proceso de producción que incluye no sólo estrategias de organización, sino también de dominación y exclusión.

Se sostiene que sobre la base del requerimiento de conservar los valores culturales y naturales, el turismo puede aportar, en el marco de un proceso de desarrollo sostenible, una serie de beneficios a la comunidad receptora, que pueden incidir positivamente en la sustentabilidad económica y social del proceso (Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Córdoba, 2005).

Es el Estado quién dimensiona dichas prácticas y, sus exigencias, signadas por la globalidad cotidiana, buscan un equilibrio sostenible entre rendimiento económico, uso colectivo y defensa de los valores culturales y naturales. Todo ello como si el territorio fuese un espacio museístico tradicional que permite una visión homogénea de la realidad natural, social, económica, la evolución cultural y la identidad de una comunidad (Ibídem: 2006).

El Plan Estratégico de la Pcia. de Córdoba: Caracteres e implicancias para una Política Patrimonial Universitaria



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



El Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Córdoba forma parte del proceso de desarrollo regional de la provincia de Córdoba, que se inicia bajo la Ley provincial N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización sancionada en el año 2004

Los fundamentos de la misma consideran que los procesos de regionalización y descentralización, que se están produciendo en el mundo, afectan la realidad nacional, y por ende la provincial. Se están generando cada vez mayores instancias, políticas, culturales, científicas, etc, que consideran al entorno local, con sus especificidades, como un motor por excelencia del desarrollo. Así, el concepto de desarrollo, no involucra sólo cuestiones de tipo económico, sino que considera, entre otros aspectos, al territorio como espacio de construcción y de potenciación de capacidades de tipo productivas, identitarias, organizacionales, gubernamentales, técnicas, sociales, y demás. (Ley provincial N° 9206, 2004).

Son sus objetivos y funciones, atribuciones y competencias, la planificación y “*generación del desarrollo de la región*”, la ejecución de planes y proyectos a ese efecto, el control del territorio, el control del mantenimiento de las vías de comunicación, el control del manejo de las aguas, “*el control de la protección del medio ambiente, la ejecución de obras y la prestación de servicios que trasciendan los límites de un municipio o comuna y afecten o interesen a la región o a una zona de ella*”.

En el ítem Cooperación se establece que el gobierno provincial y municipal ***pueden generar otras asociaciones, entendidas como espacios extra o supra Comunidades Regionales de concertación territorial a los fines de proponer, promover y concertar planes, estrategias, políticas, acciones y demás medidas conjuntas de progreso y estímulo para el desarrollo sustentable.***

La unidad operativa del indicador de desarrollo regional para la gestión del Plan, se manifiesta en el artículo 23 el cual da cuenta de que es necesario recoger, procesar la información y emitir informes anuales actualizados. De esta manera el Ministerio de Gobierno se constituye como una unidad de trabajo que garantiza objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto puede ***celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.*** (Ley provincial N° 9206 Sesiones de la Legislatura Provincial, Córdoba 22 de Diciembre de 2004).

Si bien la provincia cuenta con antecedentes jurídicos en torno a la planificación turística integral y han servido de antecedentes al plan estratégico, el basamento del mismo está centrado en los principios que propugna Naciones Unidas a partir de la definición que adopta la Organización Mundial del Turismo (OMT) en 1987 sobre lo que implica el desarrollo sustentable, y en un marco



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



general de aplicación que se encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Turismo N° 25.997 y en la Ley Provincial de Turismo N° 9124.

De esta manera el Plan Estratégico de la provincia de Córdoba se halla contenido por principios normativos internacionales y en las orientaciones del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) del año 2005 para los siguientes 10 años.

De acuerdo al PFETS, el principal inconveniente que se presenta en la República Argentina, respecto del turismo, es de tipo estructural a causa de una defectuosa e inequitativa asignación de recursos que ha configurado un territorio que presenta regiones con mayor desarrollo frente a otras postergadas y aletargadas en su crecimiento_(Secretaría de Turismo de la Nación, 2005. Citado por CARRICA, 2006: 35-36).

A partir del plan y con esta regionalización, si bien se apunta a un mayor conocimiento y apreciación del patrimonio natural y cultural de cada una de las áreas, se hace alusión y se jerarquiza el patrimonio conformado de obras arquitectónicas y urbanísticas de diversas épocas, y un rico acervo de tradiciones, fiestas, festivales y artesanías que posicionan a la provincia como un destino privilegiado para el desarrollo de opciones de turismo cultural.

Pero, es de advertir que, como ejemplo de ello, dicho Plan sostiene la idea de "*producto turístico-cultural especializado*" considerando como tal el "*Camino de las Estancias Jesuíticas*", conjunto integrado de complejos arquitectónicos-urbanísticos declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000 (Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Córdoba, 2006: 24).

Se trata de un patrimonio construido de corte elitista que justifica un orden cultural y político, basado en un ideal de asimilación del patrimonio a la categoría de complejo monumental y emblemático. De esta manera se uniformizan las particularidades regionales de la provincia con identidad e idiosincrasia propia.

Todas estas áreas que en su interior poseen referentes patrimoniales dignos de ser conservados, se revalorizan por sus recursos naturales y culturales siempre que estos últimos sean eso, es decir, recursos que posibiliten solo una potencialidad económica; así, el patrimonio deja de ser interpretado desde su carácter identitario e integral, en donde el criterio de desigualdad marca la exclusión y un ocultamiento de las diversidades, creando un contexto de negación y pérdida de la identidad cultural. Esto se ve reflejado, si se considera que dicho plan en ningún momento hace mención del horizonte cultural indígena como parte del patrimonio de dicha provincia y del cual, existen innumerables manifestaciones de ello.

Todos los antecedentes legales internacionales, nacionales y provinciales mencionados que manifiestan un específico concepto de valor y uso social del patrimonio integral, van conformando una mentalidad que fundamenta las políticas patrimoniales de conocimiento, conservación y



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



comunicación del patrimonio, a todos los niveles de gobierno, de las cuales no sólo no está exenta la universidad ya que sus docentes y futuros graduados participan o participarán de planes, programas y proyectos al efecto sino que ellos son, en su mayoría, producto de investigaciones académicas que los fundamentan.

Además, como dice el dicho popular, “la caridad empieza por casa” o lo que es lo mismo, mal pueden tener conciencia preservacionista o conceptos de integralidad patrimonial con lo que ello significa, o entender el desarrollo sustentable como mejor calidad de vida no sólo desde lo económico, profesionales universitarios en cuya universidad no se verifica respecto de su patrimonio, tangible e intangible, una política de protección basada en una legislación fundante de las medidas necesarias para implementar un modelo de gestión que maneje todos los aspectos del problema de manera integral,

Esto obligaría, además de tener en cuenta múltiples aspectos mencionados, a desarrollar herramientas de planificación, que faciliten la toma de decisiones sobre las acciones a ejecutar, la priorización de las mismas, así como su análisis, diagnóstico, control y evaluación, según el objetivo perseguido, hasta discusión, diseño e implementación de un modelo de gestión integral de conservación del patrimonio integral universitario.

Museo Universitario: Una forma de reflexionar críticamente sobre el Patrimonio Integral Universitario.

La UNRC se halla abocada, desde hace ya varios años, a la creación y puesta en marcha de su Museo Universitario (MUNIRIC) (Res. N° 498/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas y Res. N° 214/09 del Consejo Superior de la UNRC) pensado éste como un Centro de Recuperación del Patrimonio Integral Universitario.

Para llevar adelante satisfactoriamente el proyecto de Museo Universitario en la UNRC es imprescindible entenderlo como un proyecto participativo y abierto, interdisciplinario e interactivo en su ejecución y presentación, del cual todos los integrantes de la comunidad universitaria, son parte y en el cual los objetos propios, maquinas, productos tecnológicos, recuerdos, anécdotas, documentos, fotos, artículos científicos o periodísticos, son necesarios y de gran utilidad. Así, libros, mobiliario de distintos tipos, manifestaciones del patrimonio científico y natural, fotografías, etc., deberán sumarse al guión histórico, al diseño museográfico, a los medios audiovisuales, para construir el mensaje.

En el caso específico de la UNRC un museo universitario, debería tener antes que nada, la misión de mostrar y trabajar sobre las disciplinas a las que se dedica la universidad y cómo se proyectan a la comunidad y región. Por lo tanto sus ejes han de ser disciplinarios pero planteando un



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



proyecto pluridisciplinar integrado, cuya función-misión debería ser: investigador, documentalista-preservador, interprete del patrimonio integral y comunicador.⁵

En relación a ello, la Museología Crítica nos ofrece ya la posibilidad de pensarlo como un área de extensión de la universidad, a través de la cual las distintas *“miradas disciplinarias y su aplicación en la vida cotidiana”*⁶, estén enmarcadas por el proceso histórico que las originó y fue accionando en sus respectivos progresos o sucesos técnicos, sociales y filosóficos. Así, desde esta perspectiva, los criterios más modernos buscan establecer qué tipo de público frecuenta el museo; para ello es determinante conocer las necesidades de los visitantes por medio de los estudios científicos de público de museos, los cuales son un instrumento primordial para la eficiencia del servicio.

Con lo cual, la Nueva Museología, la Museología Crítica y aún, la Museología Emergente y sus novedosas formas de definir, planificar y desarrollar la tarea en los museos, comienzan a ser, de a poco, conocidas, experimentadas y aplicadas. Son esas “nuevas miradas” sobre estas instituciones preservadoras y comunicadoras del patrimonio integral de una comunidad o, como en este caso, de una Universidad, las que nos permiten hacer nuevas conceptualizaciones, incluso filosóficas, del significado, misión y función de un Museo Universitario⁷.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones de la Museología en todas sus formas, cuyos criterios son base para la objetivación y planificación de museos en la actualidad, se plantearon objetivos a cumplir en el corto, mediano y largo plazo, a saber: Investigar, registrar, documentar y mostrar museológicamente la historia de la universidad, sus aportes a la sociedad local y su significación regional y nacional, destacando sus productos académicos, profesionales y culturales, desarrollando en la comunidad universitaria y el público en general, una conciencia preservacionista, reflexiva y crítica, poniendo en contacto al visitante con las técnicas y resultados de la investigación científica, de manera accesible, incluso lúdica, sin perder la seriedad académica acreditada.

Es indispensable destacar que este proyecto se lleva adelante a través de la responsabilidad de un equipo de trabajo, constituido por directivos, coordinadores, investigadores, docentes y alumnos de todas las facultades de la universidad, que van integrándose poco a poco, mientras se arma el proyecto en sus distintas etapas paralelas y/o sucesivas.

Así, los tiempos de realización, la forma de implementarlo, los espacios en los que, en cada facultad o área universitaria, y aún en el rectorado, se haría efectivo, la búsqueda, evaluación, selección, documentación y conservación de los materiales, las entrevistas, el guión y el montaje

⁵ Texto del Anteproyecto MUSEO UNIVERSITARIO DE LA UNRC (MUNIRIC) (Centro de Recuperación del Patrimonio Integral Universitario), Pág. 4.

⁶ Ibidem, Pág. 4

⁷ Martini, Y. “Museos Universitarios Hoy: Conocimiento, Creatividad y Educación”. Ponencia en IX Jornadas de Arqueología y Etnohistoria del Centro Este del país, 23, 24 y 25 de Agosto de 2011. UNRC



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



expositivo, la planificación de las actividades educativas y de difusión, el presupuesto de puesta en marcha y de posterior mantenimiento, las instalaciones en que habrá de funcionar, existentes o para construir, son todos temas que habrá que pensar, planificar e implementar, poco a poco, interdisciplinaria y cooperativamente entre las facultades y el rectorado, para lograr la puesta en marcha del proyecto de Museo Universitario para la UNRC.

Lo que se intenta lograr es crear un Museo Universitario entendido como un *Foro permanente de Vida del Conocimiento, como reflejo de la Universidad* (EBELING, 1992) y, al mismo tiempo, pensarlo y plantearlo, “libre”, abierto, universal, de todo y de todos y para todos (haciendo hincapié en las ideas de integralidad patrimonial, inclusividad social, accesibilidad intelectual y física) no solamente en lo museográfico, sino también en su concepción institucional, en su “discurso” es decir, en su Mensaje.⁸

En consecuencia, pensar un Museo Universitario para la UNRC como centro de conservación, educación y difusión patrimonial en relación a la comunidad universitaria en sí misma y a la sociedad y región en general, hace necesario la implementación por parte de la Universidad de una apropiada legislación protectora que fundamente y garantice una adecuada política de preservación del Patrimonio Integral Universitario.

Sugerencias y propuestas a futuro para una Política Patrimonial Protectora del Patrimonio Integral de la UNRC

La UNRC, al ser propietaria y custodia del Campus Universitario y su contenido patrimonial, tangible e intangible, tiene el deber de preservar el valor histórico, artístico, arquitectónico y ambiental de su excepcional patrimonio integral.

Para ello debe armonizar en el marco del desarrollo sostenible, sus planes institucionales y académicos con las acciones dirigidas a mantener, no sólo las condiciones físicas del Campus en perfecto estado de conservación, para sí reducir o eliminar los factores de riesgos a los que está expuesta la población universitaria, sino también y, muy especialmente, las destinadas a evitar el desconocimiento del valor de sus bienes patrimoniales y la falta de conciencia a todo nivel de la importancia de la conservación de ese, su patrimonio integral.

Hasta la actualidad es evidente, la ausencia de políticas globales y la falta de una estructura organizativa apropiada para la gestión patrimonial en este sentido, con capacidad de diseñar e impulsar las acciones que haya que implementar para lograr el propósito de preservar el ingente patrimonio natural y cultural universitario.

Es pues imprescindible que la UNRC,

⁸ Texto del Anteproyecto MUSEO UNIVERSITARIO Op. Cit. Pág. 5



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



-Incorpore a su Plan Estratégico Institucional una sección sobre Preservación del Patrimonio Integral en todas sus formas, legal y políticamente fundado, a fin plantear una Política Universitaria de Preservación Patrimonial que permita reconocer, investigar, registrar, inventariar y resguardar ese patrimonio, entendido como herramienta de identificación colectiva y que permita, a su vez, informar y “educar en patrimonio” y en valores a docentes, estudiantes y a todos quienes, directa e indirectamente, forman parte de la UNRC,

Posicione a su Museo Universitario (MUNIRIC) como espacio social que, además de sus actividades específicas directamente vinculadas a la conservación y socialización de un determinado patrimonio integral, promuevan el encuentro y el diálogo de la comunidad con su alteridad, su medio ambiente y su herencia generacional.

-tome determinaciones legales o complete las existentes pero, visualizadas globalmente y de tal manera adaptadas a la realidad local, que permitan diseñar e implementar políticas de tipo legal, institucional, financiero, técnico, científico, educativo y divulgativo que las integren y sirvan de base a la creación de estrategias que a corto, mediano y largo plazo permitan cumplir cabalmente los objetivos de esas políticas y sirvan a la definición y ejecución de los instrumentos (planes, programas y proyectos) pensados para una gestión integral eficiente.

- cumplir los mandatos internacionales expresados en los principios, convenciones y recomendaciones de UNESCO, los mandatos nacionales expresados en la Constitución Nacional y en la Ley del Patrimonio Cultural, generando las Declaraciones Patrimoniales sobre hitos patrimoniales universitarios que así se hayan considerando, realizando las tareas de identificación, protección y conservación, contando con un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en las diferentes áreas de conocimiento.

-revisar los marcos legales propios, de la provincia, nación e internacionales exhaustivamente (en el presente trabajo sólo hemos comenzado), a los fines de desarrollar e implementar reglamentos, normas y tácticas para regular los procedimientos de planificación, programación, ejecución y control que den como resultado un **Plan Integral Universitario de Preservación Patrimonial**, que permita definir, desarrollar e implementar políticas, líneas de acción, planes generales, que integren el **Plan Estratégico de la UNRC** y, en el marco de dicho plan, formular investigaciones de largo alcance, orientadas a dar respuesta a los requerimientos planteados y que, en conjunto contribuyan a lograr desplegar una gestión integral sobre la problemática.

No obstante, teniendo en cuenta lo planteado y la tarea por venir, podemos hacer algunas consideraciones y propuestas sobre **Objetivos y Metodología** de trabajo a fin de abrir el fuego de la investigación-acción sobre el tema:



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Trazar los requerimientos básicos fundamentales para diseñar e implementar con éxito un Modelo de Gestión Integral, proponiendo políticas, estrategias e instrumentos interrelacionados como una herramienta para apoyar el proceso de conocimiento, valoración y de planificación de la gestión.

Desarrollar un sistema de información patrimonial para el patrimonio natural y cultural universitario y la metodología de diseño del mismo. Todo ello puede servir de punto de partida para evaluar lo existente en función de lo propuesto y verificar la conveniencia de las posibles declaraciones y/o intervenciones.

Diseñar un plan estratégico de acción y en el marco de dicho plan formular investigaciones de largo alcance, orientadas a dar respuesta a los requerimientos planteados y que conjunto contribuyan a lograr desarrollar una gestión integral del PI de la UNRC. La trascendental importancia y el compromiso de la UNRC de reconocer, valorar y preservar su PI exige:

- a) Dar prioridad a la incorporación del tema tanto en las actividades de investigación como en las de docencia y extensión que se realizan en la UNRC, para así proponer políticas, estrategias e instrumentos interrelacionados
- b) Aprovechar las grandes ventajas que ofrece el carácter universitario de la institución en relación con otros bienes patrimoniales e instituciones (sitios arqueológicos, capillas, relictos naturales, reservas naturales, etc. de la región).
- c) Constituir equipos multidisciplinarios de trabajo conformados por profesionales especializados, docentes y estudiantes, por cada área de investigación y desarrollo.
- d) Realizar inventarios del PI existente en el campus, desarrollando instrumentos técnico-legales, tales como, normas de uso y mantenimiento o formularios y fichas de catalogación que sirvan, tanto para los proyectos de información e investigación universitarios, como para los homónimos en sitios patrimoniales de la región.

Es evidente el deber ineludible de Estado de otorgar los recursos presupuestarios necesarios para la preservación del PI de la UNRC. No obstante, sabemos de las limitaciones económicas existentes, por tanto es fundamental priorizar las acciones y diseñar estrategias orientadas a conseguir mayores recursos, tales como los convenios interinstitucionales nacionales e internacionales, en relación al conocimiento histórico científico y técnico que se pueda producir en materia de preservación y difusión del PIU.

La Metodología que proponemos es la investigación-acción, *“en la que haciendo se aprende y se modifica lo necesario,...salvando el vacío entre la teoría y la práctica, ...formando y transformando el conocimiento y la acción de quienes participan y porque ...exige una actuación grupal por la que los sujetos implicados colaboran coordinadamente en todas las fases del proceso de investigación. Implica la realización de análisis crítico de las situaciones y se configura como una*



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



espiral de ciclos de planificación, acción, observación y reflexión” (MARTINI y GARCIA CONDE. 2008, 3).

La misma permitirá establecer principios fundamentales y base conceptual; recopilar, organizar y analizar la información (histórica, legal, administrativa, etc.) para lo cual, además de la investigación bibliográfica y documental, se desarrollará un sistema de entrevistas y encuestas al efecto; construyendo además, una base legal internacional, nacional, provincial y de la UNRC (acuerdos, mandatos, leyes, resoluciones, normas, reglamentos aplicables, etc.) que fundamente las propuestas.

La gestión posterior requerirá: estructura organizativa, políticas, estrategias, instrumentos y sistemas de información aplicables, como ya hemos dicho. Y, después de descubrir los factores incidentes, condicionantes y convergentes a considerar en el manejo del problema en forma global, habrá que interrelacionarlos para lograr una adecuada gestión.

Conclusión

Nuestro trabajo comenzó a instancias de un Proyecto de Extensión Universitaria, el MUNIRIC, que abrió la puerta a la consideración de la problemática del patrimonio integral universitario, su protección legal y la necesidad de una política de patrimonialización universitaria que lo contuviera.

Así, entendidos, reconocidos, protegidos y comunicados, los legados culturales que constituyen el Patrimonio Integral de la UNRC, se convierten en referencias simbólicas en la medida que estructuran, articulan y fomentan la constitución de identidades. Es por ello que *“preservar, investigar y difundir el patrimonio universitario es vital tanto para el desarrollo de la comunidad universitaria como de la comunidad local que la contiene”* (PIAZZE, et al, 2010). Lo cual no será posible sin la adecuada y fundante Legislación Protectora de su PI, concebida y diseñada como parte integral de su Política Universitaria de base.

Bibliografía

- AGUILAR, Y. 2008 Políticas Culturales y proceso de patrimonialización: el caso de la localidad de Achiras. En: A. M. Rocchietti y A. Campos (Compiladoras), *ANTI. Centro de Investigaciones Precolombinas. Coloquio Binacional Argentino-Peruano*. I.S.P. Dr. Joaquín V. González. Buenos Aires. Pp: 163-179
- ALONSO IBAÑEZ, M. del R. (1992) *El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural*. Editorial Civitas. Madrid.



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



- ARANTES, A. 2008. Cultura, Ciudadanía y Patrimonio en América Latina. En: Mónica Lacarrieu y Marcelo Álvarez Comp. *La Indigestión Cultural. Una Cartografía de los Procesos Culturales Contemporáneos*. 1ª ed. Buenos Aires: La Crujia. 99-117
- CARRICA, J. 2006. La cultura material como potencial recurso turístico. Universidad Abierta Interamericana. Facultad de Turismo y Hospitalidad. Licenciatura en Turismo. Sede Regional Rosario. Pp: 1-63.
- CASTELLS VALDIVIESO, M. 2006. Reencontrar el patrimonio. Estrategias de desarrollo territorial a partir de la interpretación. En: *Ciudad Virtual de Antropología y Arqueología*. NAYA: 1-9. En: www.naya.org.ar.
- ELLIOT, J. (2000) *La investigación-acción en educación*. Ediciones Morata. Madrid, España.
- ENDERE, M. L. 2002. Arqueología, Política y Globalización: ¿Quién se Ocupa del Patrimonio Arqueológico? En: *Cuadernos. Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. San Salvador de Jujuy*. Diciembre Nº 18. Págs. 77-89.
- FREIRE, P. 2009. El Grito Manso. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- GARCIA CANCLINI, N. 1987. Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano. En: *Políticas culturales en América Latina*. Grijalbo. México. Pp: 13-61.
- GARCIA CANCLINI, N. 1989. Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Ed. Grijalbo. Madrid.
- GODELIER, M. 1984. La Apropiación Material y Social de la Naturaleza. En: *Lo ideal y lo material*. Taurus, Madrid. Págs. 45-152.
- JULIÁ, J. (2000) *La Preservación del Patrimonio Cultural y Natural*. Gráfica Ayelen. Villa Tesei, Buenos Aires.
- MARTINI, Y. (2000) "La conservación del patrimonio integral: concepto e instrumentos". En: Diario Puntal. Corredor Mediterráneo. Río Cuarto, Córdoba.
- MARTINI, Y. y GARCIA CONDE, P. (2008). "La reflexión-acción aplicada a LA VISITA en Centros Patrimoniales (Repensando conceptos interdisciplinariamente)". PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DEL CECA-ICOM ARGENTINA Rosario, 6 y 7 de Noviembre de 2008.
- MARTINI, Y. (2011) Plan Director de Achiras. Área Patrimonio Integral y Museos (Inédito).
- NAVARRO ROJAS, O. (2011) Museología Crítica. Teleconferencia en la Universidad Blas Pascal, en el marco de la Agenda paralela de la Diplomatura en Preservación del Patrimonio Natural y Cultural. 11 de Agosto, Córdoba. Inédito.
- PAYARES RIOS, M. (2003) "Bases Teóricas para el Diseño de un Modelo de Gestión Integral de Conservación, Mantenimiento y Riesgos de la Ciudad Universitaria de Caracas", Trabajo de Ascenso,



INTEGRACION,
EXTENSION,
DOCENCIA
E INVESTIGACION
PARA LA
INCLUSION
Y COHESION
SOCIAL

22 AL 25
NOVIEMBRE
DE 2011
SANTA FE
ARGENTINA



Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva, UCV. Caracas.

PIAZZE, L., BENDER, B., ERREGUERENA, F. (2010) *Patrimonio de la Universidad Nacional de Cuyo. Propuesta para su conocimiento, protección y difusión*. 1° Congreso nacional de Museos Universitarios. La Plata, Oct. 2010.

RAUSELL KOSTER, P. 2005. *Apuntes y Herramientas Para el Análisis de la Realidad Cultural Local. Temas Municipales*. Gestión Cultural. Diputación de Valencia.

Documentos

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural – Recomendaciones sobre la protección en el ámbito nacional, del Patrimonio Cultural y Natural. París, 1972.

Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas, San Salvador, 1976.

Declaración de México sobre las Políticas Culturales, México D.F., 1982

Convención para la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales, París, 2005.

Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, Paris, 2003.

Convención de la Diversidad 2005 y 2009

Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (Francia, 2008)

Declaración de Río. 1992. Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro. En: www.rolac.unep.mx/docamb/esp/dr1992.htm (22-11-2005).

Departamento de Información Pública ONU. Enero 2004: Sobre la aplicación del Programa 21. Resumen del Informe.

Informe Brundtland. 1987. Informe de la Comisión Mundial Sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Doc. A42/427. Anexo. (<http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>)

Ley provincial N° 9206. 2004. Ley Orgánica de Regionalización de la Provincia de Córdoba. En: Diario: El Puntal: 26-02-06.

Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Córdoba. 2005. Documento Base/Primera Etapa/. Agencia Córdoba Turismo. Córdoba.